

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"AÑO DE LA DEFENSA Y LA PRODUCCION"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡2.00

AÑO LXXXV

Managua, Viernes 27 de Febrero de 1981

No. 47

SUMARIO

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Organízase Delegación	Pág. 457
Aclarase Acuerdo Ejecutivo	457

MINISTERIO DE FINANZAS

Equiparación a CIDENSA	458
------------------------	-----

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales	459
-----------------------	-----

BANK OF AMERICA N. T. & S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1980	463
Estado de Resultados de Enero 1ro. a Diciembre 31 de 1980	463

A L M A R, S. A.

Balance General — 31 de Diciembre de 1980.	464
Balance General — 31 de Diciembre de 1980	465
Resultado Consolidado de Operaciones 1ro. de Enero de 1980 al 31 de Diciembre de 1980	466

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica	466
-------------------	-----

SECCION JUDICIAL

Remates	468
Títulos Supletorios	470
Guardador Ad-Litem	471
Sentencias de Divorcio	471
Declaratorias de Herederos	472
Citaciones de Procesados	472

MINISTERIO DEL EXTERIOR

ORGANIZASE DELEGACION

"No. 39

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la "Segunda Reunión de Expertos para revisar el Plan de Acción del Caribe"

de la CEPAL, que tendrá lugar en esta ciudad del 23 al 27 de febrero en curso, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Señor Jorge Jenkin Molieri, Director General del Instituto Nicaragüense de Recursos Naturales y del Ambiente (IRENA). Delegados: Señores Wladimir Pérez Leiva, Subdirector del Instituto Nicaragüense de Recursos Naturales y del Ambiente (IRENA) y Sergio Marínez Casco, Responsable del Departamento de Ecosistemas Acuáticos de IRENA. Observadores: Señores, Denis Corrales, Colaborador del Departamento de Calidad Ambiental y Bolívar Rodríguez, Responsable del Departamento de Cuencas de IRENA.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, once de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Sergio Ramírez Mercado. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra. — Arturo J. Cruz. — Rafael Córdova Rivas. — El Ministro del Exterior por la Ley, Jacinto Suárez Espinoza".

ACLARASE ACUERDO EJECUTIVO

"No. 26

Unico: Aclarar el Acuerdo Ejecutivo número 21, del 12 de diciembre del año pasado, por el que se otorgó exequátur al Señor Edward Thomas Smith, en el carácter de Cónsul de los Estados Unidos de América. Se aclara en el sentido de que dicho nombramiento es Vice-Cónsul de los Estados Unidos de América.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diez de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Sergio Ramírez Mercado. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra. — Arturo J. Cruz. — Rafael Córdova Rivas. — El Ministro del Exterior por la Ley, Jacinto Suárez Espinoza".

MINISTERIO DE FINANZAS

EQUIPARACION A CIDENSA

Reg. No. 935 — R/F 0198059 — ₡ 725.00

Decreto No. 1

LA JUNTA DE GOBIERNO
DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por la firma Compañía Industrial de Nicaragua, S. A. (CIDENSA), protegida por Decreto No. 178 del 6 de diciembre de 1977, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 290 del 21 del mismo mes y año, para que se le otorgue equiparación a su planta industrial instalada en la ciudad de Managua, Departamento de Managua, la que se dedica al ensamble de televisores en blanco y negro y a colores, radios receptores con y sin reloj, radios consolas y amplificadores, tocadiscos, grabadoras de audio y video, radio grabadoras, relojes electrónicos, juegos electrónicos de televisión, licuadoras, calculadoras y planchas electrónicas, en beneficios vigentes de la empresa similar Sovipe Industrial (GUATEMALA) S. A., la cual está protegida por Acuerdo No. 660-79 del 14 de septiembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de Guatemala No. 14 del 25 del mismo mes y año.

Segundo: Las disposiciones del Artículo 26 del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la vigencia del Artículo 15 del mencionado instrumento.

Considerando:

Que la firma solicitante produce los mismos artículos de la empresa similar con la cual desea obtener equiparación de beneficios.

Que la empresa Sovipe Industrial (GUATEMALA) S. A., con la cual se solicita equiparación de beneficios, goza de Incentivos Fiscales con base en el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y sus Protocolos.

Que la situación de mayores beneficios vigentes en la empresa con la cual se solicita equiparación de acuerdo al Artículo 26 del Convenio, implica una ruptura en la relación de competitividad con respecto a la empresa que solicita la equipación.

La información financiera suministrada por la empresa Compañía Industrial de Nicaragua, S. A. (CIDENSA), a fin de justificar su equiparación a la empresa Sovipe Industrial (GUATEMALA), S. A.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas.

Decreta:

Arto. 1º—Equiparar a la empresa Compañía Industrial de Nicaragua, S. A. (CIDENSA), protegida por Decreto No. 178 del 6 de diciem-

bre de 1977, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 290 del 21 del mismo mes y año, para la producción de televisores en blanco y negro y a colores, radios receptores con y sin reloj, radios consolas y amplificadores, tocadiscos, grabadoras de audio y video, radio grabadoras, relojes electrónicos, juegos electrónicos de televisión, licuadoras, calculadoras y planchas electrónicas, en beneficios vigentes de la empresa similar Sovipe Industrial (GUATEMALA), S. A., mencionada en el Visto Primero de este Decreto, el cual tendrá el siguiente vencimiento:

"Exención del noventa y nueve por ciento (99%) de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases, hasta el 30 de junio de 1982"

Arto. 2º—Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones de acuerdo con el Convenio, sus Protocolos y Reglamento y especialmente a las siguientes:

- a) El beneficiario está en la obligación de presentar sus declaraciones tributarias al Fisco de la República, de acuerdo al Artículo 20 de la Ley Tributaria Común; y
- b) Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Industria y/o Ministerio de Finanzas y permitir las inspecciones que a juicio de dichos Ministerios sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la empresa, la cual deberá llevar y anotar en libro y registros especiales, sujetas a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Arto. 3º—Sujetar en su caso al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Lo establecido en el presente Decreto, se otorga en base a la información suministrada por la empresa solicitante, sujeta ésta en cualquier momento a revisión, cuyos conceptos al no corresponder a las realidades que protege el presente Decreto podrá ser suspendido total o parcialmente, a juicio del Ministerio de Industria o Finanzas en su caso.

Arto. 4º—Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, sus Protocolos y Reglamento y podrá ser modificado, adicionado o derogado de acuerdo con los términos de los mismos.

Arto. 5º—El presente Decreto será complementario del Decreto No. 178 del 6 de diciembre de 1977, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 290 del 21 del mismo mes y año.

Arto. 6º—Este Decreto surte sus efectos a

partir de su fecha de emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Managua, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — **"Año de la Defensa y la Producción"**.

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Sergio Ramírez Mercado**. — **Moisés Hassan Morales**. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Arturo José Cruz**. — **Rafael Córdova Rivas**. — (f) **Pier Peñalba**, Vice-Ministro de Industria. — (f) **Joaquín Cuadra Chamorro**, Ministro de Finanzas.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 1073 — R/F 0200229 — ₡ 150.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 116, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Ligia María López Velásquez**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad, **M. Balmaceda V.** — El secretario General **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 15 de enero de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 1074 — R/F 0200228 — ₡ 150.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 117, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Alfonso Enrique Valerio Muñiz**, natural de Niquinohomo, Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad, **M. Balmaceda V.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 15 de enero de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 1063 — R/F 0200239 — ₡ 150.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 128, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Julio César Sarria Porras**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero, de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad, **M. Balmaceda V.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León 7 de febrero de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 1065 — R/F 0200237 — ₡ 150.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 259, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Justino de Jesús Salas Bermúdez**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León 5 de febrero de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 1061 — R/F 0200240 — ₡ 150.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 265, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Autónoma, Centro de Estudios Superiores, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Romel José Saavedra Saavedra**, natural de La Paz Centro, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias Administrativas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 5 de febrero de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. N° 1087 — R/F 0170622 — ₡ 150.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 144, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico - Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El señor **Amado Mario López Flores**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Físico - Matemáticas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad, **Juan Sánchez B.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 9 de febrero de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. N° 1089 — R/F 0201114 — ₡ 150.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 34, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El señor **Gustavo Adolfo Duarte Sarria**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Mercadotecnia para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta. — El

Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 20 de Noviembre de 1980. — **Manuel Mayorga González**, Jefe Control Académico y Director a. i.

Reg. No. 1092 — R/F 0201103 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 135, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El señor **Hernando Trinidad Vanegas Herrera**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, el extiende el Título de Licenciado en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad, **M. Balmaceda V.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 7 de Febrero de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 1094 — R/F 0200243 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 147, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico - Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Bayardo Antonio Martínez Obregón**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposicio-

nes orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**, El Decano de la Facultad, **Juan Sánchez B.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 9 de Febrero de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 1096 — R/F 0200249 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 137, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico - Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El señor **Javier Adolfo Saavedra Marcos**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Físico - Matemáticas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad, **Juan Sánchez B.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 29 de Enero de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 1016 — R/F 0199467 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 111, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Urania Guillermina Picado Za-**

mora, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad, **Juan Sánchez B.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 17 de diciembre de 1980. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 1017 — R/F 0199466 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 136, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Francisco Ramón González Corrales**, natural de Tisma, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad, **M. Balmaceda V.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 7 de febrero de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. N° 1110 — R/F 0170917 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 93, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Cien-

cias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

El señor **Ramiro José Bravo Lasso**, natural de San Pedro de Lóvago, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad, **M. Balmaceda**. — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León 25 de Noviembre de 1980. — **Manuel Mayorga González**, Jefe Control Académico y Director a.i.

Reg. N° 1114 — R/F 0170914 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 89, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

El señor **Octavio José Saavedra Cuadra**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad, **F. Salamanca T.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 17 de Febrero de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

BANK OF AMERICA, N. T. & S. A.

SUCURSAL MANAGUA, NICARAGUA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980

A C T I V O

Disponibilidades	₡ 15.161.234.42
Créditos	18.577.391.37
Otros Activos (Neto)	548.341.96
Mobiliario y Equipo (Neto)	862.518.92
Cargos Diferidos (Neto)	116.557.55
	<u>₡ 35.266.044.22</u>

PASIVO Y CAPITAL

Depósitos	₡ 6.868.507.78
Otras Exigibilidades	₡ 16.456.489.99
Otros Pasivos	₡ 180.547.57
Capital y Reservas	₡ 16.859.804.60
Resultados del Ejercicio (Pérdida)	(₡ 5.099.305.72)
	<u>₡ 35.266.044.22</u>

Cuentas Contingentes	₡ 27.818.150.13
Cuentas de Orden	₡ 36.424.362.21

ESTADO DE RESULTADOS

DE ENERO 1o. A DICIEMBRE 31 DE 1980.

P R O D U C T O S

Productos de Operación	₡ 9.096.630.16	
Otros Productos de Operación	<u>5.774.908.46</u>	₡ 14.871.538.62

G A S T O S

Gastos de Operación	₡ 11.204.693.64	
Otros Gastos de Operación	<u>8.766.150.70</u>	19.970.844.34
Resultados del Ejercicio (Pérdida)		(₡ 5.099.305.72)

Luis A. Bonilla V.
Gerente General

A. Joaquín Plazaola P.,
Vice-Presidente Adjunto
Jefe de Operaciones

Juan A. Peters J.,
Auditor

Reg. No. 1010 — R/F 0199471 — \$ 500.00

ALMAR, S. A.**BALANCE GENERAL — CUADRO B - 1**

31 DE DICIEMBRE DE 1980

PASIVO:

Préstamos por Pagar C. P		\$ 200.000.00
<i>Cuentas por Pagar:</i>		
Proveedores		
I.N.S.S.	41.836.45	
Otros Diversos	<u>303.421.22</u>	
		345.257.67
Adelantos por Servicios en Proceso		<u>1.625.367.26</u>
<i>Gastos Acumulados por Pagar:</i>		
Provisión para Pago de I.R.	133.859.40	
Prestaciones Laborales	<u>16.569.43</u>	<u>150.428.83</u>
TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE:		\$ 2.321.053.76

Otros Pasivos:

Reserva p/Asist. Social a Empleados	904.403.39	
Desembolsos por cuenta de Clientes	<u>396.715.14</u>	1.301.118.53

PATRIMONIO:

Capital Social Autorizado	3.000.000.00	
Reserva de Capital	703.984.93	
Utilidades (Pérdidas) Años Anteriores	1.258.446.73	
Utilidades (Pérdidas) Acumuladas este año	<u>421.873.39</u>	
TOTAL DE PATRIMONIO:		<u>5.384.305.05</u>

TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 9.006.477.34

Roberto Bonilla A.,
Gerente General

Juan Fco. Moraga
Contador General

Reg. No. 1011 — R/F 0199470 — \$ 500.00

ALMAR, S. A.**BALANCE GENERAL — CUADRO B - 1**

31 DE DICIEMBRE DE 1980

ACTIVO:*Efectivo en Caja y Bancos:*

Caja Chica	\$ 44.009.45	
Banco - Cuentas de Cheques	159.742.20	
Banco - Otras Cuentas	<u>7.265.00</u>	
		\$ 211.016.65

Cuentas por Cobrar:

Servicios Facturados	2.262.481.92	
Servicios no Facturados	640.356.58	
Deudas de Empleados y Gerenc.	70.466.18	
Otros Deudores Diversos	194.090.00	
MENOS: Estimación para Cuentas de Cobros Dudosos	<u>(66.274.74)</u>	\$ 3.101.119.94

Desembolsos por Cuenta de Clientes	1.264.839.41	
Préstamos sobre Bonos de Prenda	133.426.60	
Mercaderías adjudicadas	<u>181.727.93</u>	

TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE: \$ 4.892.130.53

Mob. y Equipos de Oficina	370.404.27	
Maqres., Equipos y Herramientas	60.569.91	
Vehículos	239.999.00	
Edificios y Bodegas	2.475.466.87	
Menos: Depreciación Acumulada	<u>(1.314.402.46)</u>	1.832.037.59
Terrenos		<u>2.279.520.00</u>

TOTAL DEL ACTIVO FIJO: 4.111.557.59

Gastos Pagados por Adelantado	1.389.22	
Gastos por Amortizar	— —	
Portes y Timbres	<u>1.400.00</u>	

TOTAL DE OTROS ACTIVOS 2.789.22**TOTAL DE ACTIVOS \$ 9.006.477.34**Roberto Bonilla A.,
Gerente GeneralJuan Fco. Moraga
Gerente General

Reg. No. 1009 — R/F 0199472 — ₡ 375.00

A L M A R , S. A.**RESULTADO CONSOLIDADO DE OPERACIONES****(Cuadro 0-1)**

DEL 1o. DE ENERO DE 1980 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980

INGRESOS:	Acumulado este Año
Servicios de Aduana	₡ 6.374.653.22
Servicios de Almacén	2.257.268.55
Otros Ingresos (Cuadro 0-6)	228.089.90
TOTAL DE INGRESOS	₡ 8.860.011.67
COSTOS Y GASTOS:	
Costos Directos (Cuadro 0-3,04, 0-5)	4.569.775.16
Gastos por Oficinas (Cuadro 0-7)	1.497.757.31
TOTAL COSTOS Y GASTOS:	6.067.532.47
TOTAL DE CONTRIBUCION (Cuadro 0-2)	2.792.479.20
GASTOS GENERALES (CUADRO 0-8)	2.065.859.81
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	726.619.39
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	230.297.76
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	496.321.63
Menos: Traslado 15% a Reserva de Capital	74.448.24
UTILIDAD NETA DEL PERIODO	₡ 421.873.39

Roberto Bonilla A.,
Gerente GeneralJuan Fco. Moraga
Contador General

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg: No. 962 — R/F 0196482 — Valor C\$ 150.00
 Franklin Caldera, apoderado Moore Business
 Forms, Inc., Estadounidense, solicita Registro
 Marca Fábrica:



Clase: 16
 Presentada: 29 Octubre 1980.
 Opónganse:
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10
 Noviembre 1980. — Carmen A., López M. — Re-
 gistrador.

3 1

Reg. No. 681 — R/F 0185252 — Valor ₡ 75.00
 Orestes Romero, apoderado Industria Farma-
 céutica S. A., (Infasa), Guatemalteca, solicita Re-
 gistro Marca Fábrica:

"STRAK H-V"

Clase: 5
 Presentada 5 Enero 1981.

Opónganse:
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
 Enero 1981. — Alberto Peter h., — Registrador.

3 1

Reg: No. 973 — R/F 0196485 — Valor C\$ 150.00
 Franklin Caldera, apoderado Societe Nouvelle
 Des Etablissements Camuset, Francesa, solicita
 Registro Marca Fábrica:



Clase: 28
 Presentada: 18 Noviembre 1980.
 Opónganse:
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21
 Noviembre 1980. — Alberto Peter h. — Regis-
 trador.

3 1

Reg: No. 682 — R/F 0185254 — Valor C\$ 75.00
 Orestes Romero, apoderado Industria Farma-
 céutica S. A., (Infasa), Guatemalteca, solicita
 Registro Marca Fábrica:

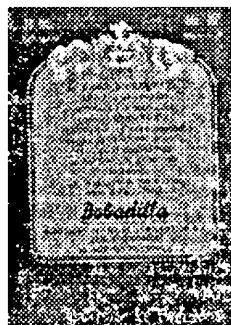
"NUTRILAC"

Clase: 5
 Presentada 5 Diciembre 1980.

Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg: No. 967 — R/F 0199451 — Valor C\$ 525.00
Yamilet de Malespin, apoderada Manuel Fer-
nández, S. A., Española, solicita Registro Marca
Fábrica:



Clase: 33
Presentada: 24 Enero 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
febrero 1981. — Alberto Peter h. — Registrador.

3 1

Reg: No. 985 — R/F 0196475 — Valor C\$ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Sharp Kabushiki
Kaisha, Japonesa, solicita Registro Marca Fábri-
ca:



Clase: 9
Presentada: 18 Diciembre 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Enero 1981. — Alberto Peter h. — Registrador.

3 1

Reg: No 684 — R/F 0185253 — Valor C\$ 75.00
Orestes Romero, apoderado Industria Farma-

céutica S. A., (Infasa), Guatemala, solicita Re-
gistro Marca Fábrica:

"LOMBRISUAVE"

Clase 5.

Presentada 5 Diciembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua 12
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg: No. 969 — R/F 0196478 — Valor C\$ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Sunpak Corpora-
tion, Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 9

Presentada: 12 Diciembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Enero 1981. — Alberto Peter h. — Registrador.

3 1

Reg: No. 685 — R/F 0185255 — Valor C\$ 75.00
Orestes Romero, apoderado Industria Farma-
céutica S. A., (Infasa), Guatemala, solicita Re-
gistro Marca Fábrica:

"NUTRITONIC"

Clase: 5.

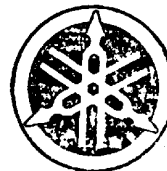
Presentada: 5 Diciembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registra-
dor.

3 1

Reg: No. 984 — R/F 0196480 — Valor C\$ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Nippon Gakki Sei-
zo Kabushiki Kaisha d.b.a. Nippon Gakki Co.
Ltda., Japonesa, solicita Registro Marca:



Clase: 4

Presentada: 12 Diciembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Enero 1981. — Alberto Peter h. — Registrador.

3 1

Reg: No. 686 — R/F 0185256 — Valor C\$ 75.00
Orestes Romero, apoderado Industria Farma-
céutica S. A., (Infasa), Guatemala, solicita Re-
gistro Marca Fábrica:

"FRANKY'S"

Clase: 30

Presentada: 5 Diciembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 687 — R/F 0185257 — Valor C\$ 75.00
Orestes Romero, apoderado Industria Farma-
céutica S. A., (Infasa), Guatemala, solicita Re-
gistro Marca Fábrica:

"NUTRICAPS"

Clase: 5

Presentada: 5 Diciembre 1980.

Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg: No. 987 — R/F 0196476 — Valor C\$ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Sharp Kabushiki
Kaisha, Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:

Sharp

Clase: 10
Presentada: 18 Diciembre 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Enero 1981. — Alberto Peter h. — Registrador.
3 1

Reg: No. 688 — R/F 0185258 — Valor C\$ 75.000
Orestes Romero, apoderado Industria Farmacéutica S. A., (Infasa), Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"NUTRISON"

Clase: 30
Presentada: 5 Diciembre 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg: No. 988 — R/F 0196479 — Valor C\$ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Marbet, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 32
Presentada: 17 Diciembre 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Enero 1981. — Alberto Peter h. — Registrador.
3 1

Reg: No. 689 — R/F 0185259 — Valor C\$ 75.00
Orestes Romero, apoderado Industria Farmacéutica, S. A., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"NUTRIMILK"

Clase: 30
Presentada: 5 Diciembre 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., —
3 1

Reg. No. 739 — R/F 0184778 — Valor C\$ 75.00
Orlando Castrillo, apoderado Comercial Alizaga, S. A. (COMALISA), nicaragüense, solicita registro marca fábrica:

"JENACILLIN A"

Clase 5.
Presentada: 17 enero, 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20
enero, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 740 — R/F 0184777 — Valor C\$ 75.00
Orlando Castrillo, apoderado Comercial Alizaga, S. A. (COMALISA), nicaragüense, solicita registro marca fábrica:

ga, S. A. (COMALISA), nicaragüense, solicita registro marca fábrica:

"BERLICETIN"

Clase 5.
Presentada: 17 enero, 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20
enero, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 741 — R/F 0184776 — Valor C\$ 75.00
Orlando Castrillo, apoderado Comercial Alizaga, S. A. (COMALISA), nicaragüense, solicita registro marca fábrica:

"SEXOFORT"

Clase 5.
Presentada: 17 enero, 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21
enero, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 742 — R/F 0184775 — Valor C\$ 75.00
Orlando Castrillo, apoderado Comercial Alizaga, S. A. (COMALISA), nicaragüense, solicita registro marca fábrica:

"STREPTOMYCIN"

Clase 5.
Presentada: 17 enero, 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21
enero, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 743 — R/F 0184774 — Valor C\$ 75.00
Orlando Castrillo, apoderado Comercial Alizaga, S. A. (COMALISA), nicaragüense, solicita registro marca fábrica:

"JENACILLIN O"

Clase 5.
Presentada: 17 enero, 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20
enero, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 711 — R/F 0147983 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderada Gelcaps Exportadora de México, S. A. de C. V., mexicana, solicita registro marca fábrica:

"CLOFIBROL DE GELCAPS"

Clase 5.
Presentada: 28 enero, 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
febrero, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 756 — R/F 0186188 — Valor C\$ 75.00
Jeannette Pastora Palacios, apoderada Laboratorios Barly, S. A., costarricense, solicita registro marca fábrica:

"FLUDARENE"

Clase 5.
Presentada: 23 mayo, 1980.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
enero, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg: No. 1163 — R/F 0126732 — Valor C\$ 150.00
Tres tarde seis de Marzo corriente año, subastárase mejor postor solar San Isidro, Departamento Matagalpa, lindante: Oriente, Félix Laguna; Occidente, Carretera de por medio; Norte, Calle en medio; Sur, Clementina Sobalvarro.

Ejecuta: Jorge Omar Collier a Alejandrina Cruz.

Base: Dos mil Córdoba.

Oyéense Posturas.

Juzgado Local Civil. — Matagalpa, 18 de Febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Federico Icabalceta. — Juez Local Civil. — Digna María Laguna Gutiérrez. — Secretaria.

3 1

Reg: No. 1125 — R/F 0193735 — Valor C\$ 185.00

Diez de la mañana, seis Marzo, mil novecientos ochenta y uno, Local de este Juzgado, subastárase finca rústica de once mil doscientas varas cuadradas, conteniendo pila 6x4x3 calicanto, lugar llamado La Bolsa, jurisdicción La Concepción, Masaya, inscrita No. 6, folio 77, tomo 81, finca Número 8450.

Ejecuta: José María Díaz.

Avaluó: Dieciocho Mil Córdoba.

Juzgado Civil Distrito. — Diriamba, trece Febrero 1981. — Dra. Milagros Brenes de Cisne.

— Juez Civil del Distrito de Diriamba. — F. M., Ramírez C., — Sria.

3 1

Reg: No. 1127 — R/F 0126306 — Valor C\$ 50.00

Tres tarde, cuatro de Marzo año en curso, Local este Juzgado, subastárase urbana, ubicada Muy Muy. — Matagalpa, consiste: Solar y casa-solar mide: Sesenta varas frente por Veinte varas ancho. — Lindante: Oriente, Orlando Blándon; Occidente, Escuela Berlinda Morales; Norte, Claudio Suárez; Sur, María de Zeledón.

Ejecuta: Carmen Ruiz Membreño a Anita Membreño Ruiz.

Base: Mil Córdoba.

Oyéense Posturas.

Dado Juzgado Local, Sébaco, doce Febrero. — Ochenta y uno. — Modesto Espinoza Mendoza. — Secretario.

1

Reg: No. 1126 — R/F 0126418 — Valor C\$ 50.00

Cinco tarde nueve Marzo año en curso. Local este Juzgado, subastárase mejor postor rústica cuarenta manzanas, situada Comarca La Ponzofia, jurisdicción Río Blanco, Matagalpa, lindante: Oriente, Carlos Hawkins, Portillo; Occidente y Sur, Florentín Jarquín; Norte, José González.

Base: Dos Mil Córdoba. Oyéense posturas.

Ejecuta: José Zeledón Zeledón a Jesús Zeledón Zeledón. — Matagalpa, doce Febrero mil novecientos ochenta y uno. — Digna María Laguna G., — Secretaria.

1

Reg: No. 1161 — R/F 0201147 — Valor C\$ 75.00

Diez mañana trece Marzo corriente año vendérase al martillo: Vehículo Marca Ford, Tipo Pick Up, Modelo Courier 1843, año 1976, color Celeste, Chasis Serie SGTASA-17364, Motor de cuatro cilindros 104 HP, Serie No. VBP.9616.

Base: Cinco mil seiscientos sesentidos Córdoba.

Ejecuta: "Julio Martínez Repuestos, S. A."

Alejandro Cano López y Cristóbal Gutiérrez Cruz.

Oyéense posturas Legales. — Puede verse en patios de Julio Martínez. — Managua, 19 de Febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Morales Guzmán. — Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

1

Reg: No. 963 — R/F 0199452 — Valor C\$ 375.00

Diez mañana dieciséis de marzo, local de este juzgado subastaránse martillo siguientes propiedades: Número: 45084; Tomo 631, folio 72, asien-

to 3o. y número 36299, tomo 491, folios 155-158 asiento 8o. inscripciones del Libro de Propiedades, sección Derechos Reales, del Registro Público de Managua. Norte: Pista Rural Circunvalación Urbanización Bolívar; Sur: terrenos de Alicia Gámez, lote comunal enmedio; Este: terrenos de Alicia Gámez; Oeste: terrenos del Instituto Nicaragüense de la Vivienda; y finca Suburbana; Oriente: René Boniche; Sur: Asociación de Ganaderos; Norte y Occidente: lote Estanislado Valdivia.

Avaluó: Cuatro millones cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco córdobas con sesenta y cinco centavos.

Ejecuta: Peikard Zona Libre, S. A., como cesionaria de los derechos litigiosos del Banco Nicaragüense, a Electrodoméstica Comercial Sociedad Anónima.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, catorce febrero mil novecientos ochenta y uno. — Max López López. — Srio. — Juzgado Tercero Civil de Distrito.

3 3

Reg: No. 1105 — R/F 0133060 Valor C\$ 1.350.00

Nueve la mañana doce Marzo éste año, Local Juzgado, venderánse al martillo Derechos de Aero-Servicios Carlos Montalegre Gasteazoro, Sobre los siguientes bienes: Hangar Octagonal, sobrellos siguientes bienes: Hangar Octagonal, midiendo trece metros cada lado del polígono, techo de zinc, soportada por armazón de hierro, sostenida por pilares de madera de seis pulgadas en cuadro; consta de dos plantas: La baja tiene dieciséis ventanas de vidrios y una puerta de madera, conteniendo un taller de mecánica, forrada con tablillas de madera y malla "Ciclón", un cuarto con dos paredes de concreto que alberga baño y servicios sanitarios. La segunda planta es la Oficina a la que llega por una escalera que está en la parte Este del Hangar, y formando parte de sus instalaciones un tanque para almacenar agua, con capacidad para tres mil quinientos galones, con su bomba en buen estado de funcionamiento y tubería de tres pulgadas. Todo valorado en Ciento diez mil Córdoba. Archivadora "Diebold" con caja de seguridad contra incendio; valorada en Cinco mil quinientos Córdoba. Archivadora "Standar Steel" de cuatro gavetas, tamaño normal; valorada en Novecientos cincuenta Córdoba. Archivadora, pequeña, dos gavetas tamaño legal; valorada en Quinientos Córdoba. Oasis "American" blanco; valorado en Novecientos Córdoba. Máquina "IBM" Eléctrica, color gris; valorada en Seis mil Córdoba. Máquina "Smith Corona", Eléctrica, pequeña; valorada en Un mil doscientos Córdoba. Protectora de Cheques "Paymaster"; valorada en Un mil Córdoba. Calculadora "Olympia", sin pantalla; valorada en Un mil Córdoba. Escritorio metálico, pesado con mesa acolada para máquina de escribir; valorado en Un mil ochocientos Córdoba. Escritorio tipo Secretaría, en forma de "L" forrado con formica, valorado en Seiscientos setenticinco Córdoba. Mesita metálica con rodos para máquina de escribir, valorada en Doscientos setenticinco Córdoba. Mesita pequeña, de madera, con división en la parte interior, valorada en Cien Córdoba. Mesita pequeña, de madera, con gaveta a la derecha, valorada en Cien Córdoba. Dos (2) Portapapeles de tres tramos, color plomo valorados en Cuarenticinco Córdoba. A cada uno. Portapapeles de dos tramos, color plomo, valorado en Treintidos Córdoba. Sillón tipo Senador, color café, "Doerner-Faultless", valorado en Un mil Córdoba. Sillón tipo Ejecutivo, color negro, "Rosago", valorado en Seiscientos Córdoba. Un Sillón grande de madera, con rodillos, color mostaza, valorado en Trescientos Córdoba. Sillón de ma-

dera, forrado, color amarillo, patas fijas, valorado en Doscientos cincuenta Córdoba. Aparato de Aire.Acondicionado, 1500 AHMQ715DCXOLI, valorado en Cuatro mil Córdoba. Aparato de Aire-Acondicionado, 1800 FT211072, valorado en Cinco mil Córdoba. Aparato Telefónico, valorado en Trescientos cincuenta Córdoba. Aparato Telefónico, valorado en Doscientos cincuenta Córdoba. Silla de madera, enjuncada, con rodillos, valorada en Doscientos cincuenta Córdoba. Camión "Ford" F-600, motor 6015B, Chasis 74126L-AF-4-3, valorado en Ocho mil Córdoba. Camión "Toyota", BU12-L, 4 cilindros, capacidad tres toneladas, valorado en Treinticinco mil Córdoba. Aero-Nave, matrícula YN-BOG, marca "Trush", Commander, modelo S2-R, color amarillo, franjas negras y la Carlinga de color blanco, con peso máximo de seis mil libras, tren de aterrizaje fijo, convencional, serie S148R, equipado con motor radial de nueve cilindros, marca "Pratt & Whitney", No. P223671, Serie P223671, modelo R1340ANI, Hélice Bi-pala, de paso variable, marca "Hamilton Standard", Serie de las Aspas No. 74507 y No. 743352, equipado con su sistema de fumigación, así: Tanque o "Hopper", de cuatrocientos galones de capacidad, bomba y seis "Micronair", según la Bitacora el Avión ha acumulado un total de dos mil trescientas sesenta y una, punto ochentisiete horas de vuelo trabajo y el motor un total de ochocientos noventa punto ochentisiete horas de trabajo, valorado en Cuatrocientos cincuenta mil Córdoba.

Ejecutante: Banco Nicaragüense.

Sumas Reclamadas: Ciento cuarenticinco mil cuatrocientos cinco Córdoba con sesenticinco Centavos, más Intereses corrientes pactados, moratorios, honorarios, costas y gastos.

Hangar y Aero-Nave pueden verse en, Aeropuerto "El Picacho".

Equipo de Oficina puede verse en el Banco Nicaragüense, Sucursal Chinandega.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, dieciocho Febrero, mil novecientos ochenta y uno. — Adolfo Isaac Ruiz Ruiz. — Secretario

3 3

Titulos Supletorios

Reg: No. 1107 R/F 0130970 — Valor C\$ 150.00
Francisco Rivera López, solicita Título Supletorio urbano, lindantes, Norte. Marcelina López, de Rivera, Sur, Ruperto Mayorga, este Marcellina López de Rivera Oeste, Nicolás Padilla.

Opóngase:

Juzgado Local Unico, El Viejo, noviembre, 17 de mil novecientos ochenta. — Róger Malta Coera. — Srio. —

3 1

Reg: No. 1115 — R/F 0160447 — Valor C\$ 150.00
Delia Padilla de Zapata solicita Supletorio urbana Valle Los Ramírez, Cofradías. Oriente, Rafael Cabrera; Poniente, callejón, Toribio Ramírez; Norte, Génaro Ramírez; Sur, Simona Urbina, Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, febrero, 19 mil novecientos ochenta y uno. — Helmore Mirandía. — Secretario.

3 1

Reg: No. 1129 — R/F 0091208 — Valor C\$ 75.00
Franklin y Leónidas Castillo Morales; solicitan título rústico, Cuascoto, Tola; Norte: Zeyla Obando; Sur: Ramón Quedo, Oriente: Francisco Castillo, Poniente: Ramón Quedo.

Opónganse:

Juzgado, Distrito, Rivas, Febrero once mil novecientos ochenta y uno. — Ma. D. Zúñiga. — Sria.

3 1

Reg: No. 1131 — R/F 972637 — Valor C\$ 75.00

Ermilio Beltrand Padilla, solicita Supletorio cincuenta manzanas Sonis. Norte: Luis Adolfo Beltrand, Sur-Oriente, Osmin Espinoza; Occidente, Osmin Espinoza. Carlos Morazán.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, Febrero Diez mil novecientos ochenta y uno. — Reyna de Cano. — Sria.

3 1

Reg: No. 1132 — R/F 972638 — Valor C\$ 75.00

Adolfo Beltrand Padilla, solicita Supletorio cincuenta manzanas Sonis. Norte: Arturo Osorio; Sur, Ermilio Beltrand; Oriente: Benito Núñez otra; Occidente: Ramón Figueroa.

Opónganse:

Juzgado Distrito Somoto, 10 Febrero mil novecientos ochenta y uno. — Reyna de Cano. — Sria.

3 1

Reg: No. 1133 — R/F 972645 — Valor C\$ 150.00

Julio Castillo Alaniz, solicita Supletorio doce manzanas, suburbios Palacagüina. — Norte, población de Palacagüina, Pastor Baca; Sur, Fausto Olivas; Oriente, camino enmedio, Palacagüina-El Tunal, Tomasa de Rugama; Occidente, Balvino Cruz, Leoncia Vizcay.

Opónganse:

Juzgado Distrito. — Somoto, diez Febrero mil novecientos ochenta y uno. — Reyna de Cano. — Sria.

3 1

Reg: No. 1134 — R/F 0181731 — Valor C\$ 75.00

Manuel Octavio Rubio Pineda, Ocotal, solicita Supletorio rústica doce manzanas jurisdicción Murra, limitada: Norte, Justino Carrasco; Sur, Oriente, Eleazar Flores; Occidente, Reynaldo Marín.

Opónganse:

Juzgado Distrito. — Ocotal, 11 Febrero 1981. — Reynaldo Zúñiga. — Srio.

3 1

Reg. No. 751 — R/F 0159173 — Valor C\$ 25.00

Comp. 0159603 — Valor C\$ 50.00

Petrona Membreño Muñoz, hermanas solicitan título supletorio, urbana Nindirí. Lindante: Oriente, Salvador Osorno, otros; Poniente, Josemaría Muñoz Norte, Juana Martínez; Sur, Estela Irfas.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veinticuatro enero, 1981. — Carlos Martínez.

3 2

Reg. No. 744 — R/F 0090642 — Valor C\$ 75.00

Haydée Ramos, solicita título, urbana, Altagracia, contiene casa. Oriente, calle; Poniente, Clementina Carrillo; Norte, Tomás González; Sur, calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, treinta enero, mil novecientos ochentiuño. — Gladys de Torres. Sria.

3 2

Reg. No. 745 — R/F 0090640 — Valor C\$ 75.00

Carmen Potoy Salvatierra (varón), solicita título, urbana, Los Hatillos, Altagracia. Oriente y Sur, Paulino Díaz; Norte, Isidora Salvatierra; Poniente, Serapio Vela.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintiocho enero, mil novecientos ochentiuño. — Xiomara Cruz, Sria.

3 2

Reg. No. 746 — R/F 0090641 — Valor C\$ 75.00

Teodora Alvarez, solicita título, urbano, Altagracia, contiene casa. Oriente, Modesta Ortiz; Poniente, Juliana Ortiz; Norte, Jacinta Rosales; Sur, Napoleón Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, treinta enero, mil novecientos ochentiuno. — Gladys de Torres, Sria.
3 2

Reg. No. 720 — R/F 0096290 — Valor ₡75.00
Beatriz Zepeda, solicita supletorio, casa solar, Pueblo Nuevo. Lindante: Norte, Juan Alberto Benavides; Sur, Esperanza Torres; Este, Rosendo Rocha; Oeste, Sótera Benavides.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintiséis enero, mil novecientos ochentiuno. — Luis Ocampos, Srio.

Reg. No. 819 — R/F 990175 — Valor ₡75.00
Francisco Olivas Mairena, pide supletorio urbano, Ocotal. Limitado: Norte, Nicolás Leiva; Sur, Pastor Montecinos; Oriente, Luis Espinoza; Occidente, Alfredo Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Local. Ocotal, veintitrés enero, mil novecientos ochentiuno. — J. Liberato Jarquín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 829 — R/F 0189427 — Valor ₡150.00
Santiago Antonio Gómez Jarquín, mayor de edad, casado, pastor evangélico y de este domicilio, solicita título supletorio, finca urbana, situada Barrio "Arlen Siu" en esta ciudad. Norte, carretera de Sabana Grande; Sur, predio de Magdalena Aráuz Manzanares; Este, propiedad de Carmela Sotelo; y Oeste, Eugenio Manzanares.

Opónganse término legal.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Morales Guzmán, Juez Primero Civil del Distrito.

3 2

Reg. No. 830 — R/F 0097158 — Valor ₡75.00
Paulino Díaz Romero, solicita supletorio urbano. Lindante: Norte, Marcelina Casco; Sur, Justo Flores; Este, Cementerio San Francisco; Oeste, Río Estelí.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, tres febrero, mil novecientos ochentiuno. — N. Rosa Munguía, Sria.

3 2

Reg. No. 834 — R/F 0096907 — Valor ₡75.00
Virginia Galeano Espino, solicita supletorio urbano, Estelí. Linda: Norte, Alberto Lanuza; Sur, Escuela y calle; Este, Genaro Lazo; Oeste, Rodolfo Rugama.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, siete febrero, mil novecientos ochentiuno. — Luis Ocampos R., Srio.

3 2

Reg. No. 835 — R/F 0096861 — Valor ₡75.00
Julio López Castillo, solicita supletorio Cerramiento, Estelí. ocho manzanas. Oriente, Pedro Montenegro; Occidente, Norte, Juan Montenegro, otros; Sur, Julio López Castillo.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, cuatro enero, mil novecientos ochentiuno. — Luis Ocampos, Srio.

3 2

Guardador Ad-Litem

Reg. No. 699 — R/F 810329 — ₡ 150.00

Cítase a Norma Cutillas de Hernández, mayor de edad, casada, doméstica y anteriormente de este domicilio, para que en el tér-

mino de veinte días concorra personalmente o por Apoderado hacer uso de sus derechos, a petición del Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal Juigalpa, bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no concurre.

Juigalpa, quince de julio de mil novecientos ochenta. — Ronald Reyes H., Srio.

3 3

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 1202 — R/F 0169841 — ₡ 75.00

Por sentencia dictada por Sala Civil Corte de Apelaciones de León, a las once y cincuenta minutos de la mañana del veintidós de enero de mil novecientos ochentiuno, declaróse disuelto por la causal de abandono manifiesto el matrimonio civil contraído por los señores Mario Muñoz López, oficinista y María Auxiliadora Corrales Larios, ama de casa, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio.

León, nueve de febrero de mil novecientos ochentiuno. — Jilma E. de Pallais, Secretaria Sala Civil Corte de Apelaciones de León.

1

Reg. No. 1203 — R/F 0169567 — ₡ 75.00

Por sentencia dictada por Sala Civil Corte de Apelaciones de León, a las once y cincuenta minutos de la mañana del veintinueve de enero de mil novecientos ochentiuno, declaróse disuelto por mutuo consentimiento el matrimonio civil contraído por los señores Fabio Salamanca Toruño, médico y cirujano y Eunice Josefina Madriz Zelaya, Profesora Normalista, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio.

León, nueve de febrero de mil novecientos ochentiuno. — Jilma E. de Pallais, Secretaria Sala Civil Corte de Apelaciones de León.

1

Reg. No. 1204 — R/F 0169722 — ₡ 75.00

Por sentencia dictada por Sala Civil Corte de Apelaciones de León, a las once y cincuenta minutos de la mañana del dos de febrero de mil novecientos ochentiuno, declaróse disuelto por mutuo consentimiento el matrimonio civil contraído por los señores Segundo Francisco Lira, obrero del campo y Ramona Antonia Santana, de oficios domésticos, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio. León, diez de febrero de mil novecientos ochentiuno. — Jilma E. de Pallais, Secretaria Sala Civil Corte de Apelaciones de León.

1

Reg. No. 1205 — R/F 0169733 — ₡ 75.00

Por sentencia dictada por Sala Civil Corte de Apelaciones de León, a las nueve y treinta minutos de la mañana del dos de febrero de mil novecientos ochentiuno, declaróse disuelto por mutuo consentimiento el matrimonio civil contraído por los señores Juan Gil Darce, panadero e Isabel Hernández Jaenz, de oficios domésticos, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio.

León, once de febrero de mil novecientos ochentiuno. — Jilma E. de Pallais, Secretaria Sala Civil Corte de Apelaciones de León.

1

Reg. No. 1206 — R/F 0170370 — ₡ 75.00

Por sentencia dictada por Sala Civil Corte de Apelaciones de León, a las diez y cincuenta minutos de la mañana del veinticuatro de enero de mil novecientos ochentiuno, declaróse disuelto por la causal de abandono manifiesto el matrimonio civil contraído por los señores Fermín Haroldo Fonseca Reyes, agricultor y de este domicilio y Faustina Dalila Ramírez Castellón, de oficios domésticos y de domicilio desconocido, ambos mayores de edad y casados.

León, trece de febrero de mil novecientos ochentiuno. — Jilma E. de Pallais, Secretaria Sala Civil Corte de Apelaciones de León.

1

Reg. No. 1215 — R/F 0204069 — ₡ 50.00

Por sentencia de las doce meridianas del día doce de enero de mil novecientos ochenta y uno, declaróse disuelto matrimonio de los señores: Abraham Sánchez Cerda y Angela Brenes Tórres. Sala de lo Civil. Corte de Apelaciones de Masaya. — Dr. Silvio Ortega Centeno, Srio. Corte de Apelaciones de Masaya. Sala de lo Civil.

1

Declaratoria de Heredero

Reg. No. 1222 — R/F 0133238 — ₡ 50.00

Cándida Rosa Hernández, unión hermanos María Catalina Hernández, conocida socialmente María Lina Hernández, y Luis Antonio Hernández, solicitan decláranseles únicos y universales herederos de todos los bienes, derechos y acciones, que a su muerte dejara Luisa Amanda Hernández Campuzano.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintitrés febrero mil novecientos ochentiuno. — Ma. Eumelia González, Secretaria.

1

Citaciones de Procesados

Reg. No. 45

Por primera vez cito y emplazo a la procesada Vilma Sánchez Rivas, de generales ignoradas en las presentes diligencias, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de asesinato atroz cometido en la persona de Hermógenes Cortez Mercado, de generales ignoradas en las presentes diligencias, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a la antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y uno. — Mayra Parajón Z. — Xiomara Hernández P., Sria.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. — León diecisiete de febrero del año mil novecientos ochenta y uno. — Xiomara Hernández P., Secretaria.

1

Reg. No. 46

Por primera vez cito y emplazo al procesado Nazario Romero Montenegro, mayor de edad, soltero, obrero, del domicilio de la Montaña Río Grande jurisdicción de la Paz Centro, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el Delito de Lesiones Dolosas, cometido en la persona de Cristóbal Esteban Ríos Alvarado o Alvarado Ríos, de dieciséis años de edad, soltero agricultor y del domicilio de Sabana Grande jurisdicción de Managua, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y uno. — Mayra Parajón Z. — Xiomara Hernández P., Sria.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. — León, diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Xiomara del Carmen Hernández P., Secretaria.

1

Reg. No. 47

Por primera vez cito y emplazo a Rafael Bellorin, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el Delito contra la Economía Nacional cometido en la persona de El Estado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al reo antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Ocotlán, a los diez y siete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Rafael López Pineda, Juez Unico del Distrito de Ocotlán. — Lorena Cáceres, Secretaria.